

2015

**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**



**UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA**

La U para todos

DIRECTIVOS

RECTOR

Mayor general Eduardo Antonio Herrera Berbel

VICERRECTOR GENERAL

Brigadier general Hugo Rodríguez Durán

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

Capitán de navío Rafael Antonio Tovar Mondragón

VICERRECTOR DEL CAMPUS NUEVA GRANADA

Brigadier general Héctor Eduardo Peña Porras

VICERRECTORA ACADÉMICA

Doctora Martha Lucía Bahamón Jara

VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES

Doctor Fernando Cantor Rincón

TABLA DE CONTENIDO

MARCO LEGAL.....	4
ELEMENTOS ESTRATÉGICOS.....	7
ALCANCE.....	8
OBJETIVO GENERAL	8
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	8
DEFINICIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	9
ESTRATEGIA «MAPA INSTITUCIONAL DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN».....	9
ESTRATEGIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	14

PRESENTACIÓN

La Ley 1474/2011, Estatuto Anticorrupción,

establece medidas pedagógicas y de formación que hacen que la política anticorrupción sea permanente y promueve la construcción de una cultura de la legalidad. De esta manera, se fortalece la participación de la ciudadanía a través del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.¹

En virtud de este señalamiento, la Universidad Militar Nueva Granada (UMNG) refleja su compromiso al suscribir el presente **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano**, que va más allá del cumplimiento normativo del artículo 73 de la Ley 1474/2011 al asumir su responsabilidad como actor de una gestión pública transparente y abierta a la comunidad neogranadina y la ciudadanía en general.

En coherencia con la metodología estatal denominada «Estrategia para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano», se establecen cuatro pilares básicos que deben ser desarrollados por la UMNG de manera tal que el Plan se constituya en un instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión en la entidad, a saber:



¹Ministerio del Interior y de Justicia (2011). *Estatuto anticorrupción*. Bogotá: Ministerio del Interior y de Justicia.

MARCO LEGAL

El presente documento tiene su fundamento legal en las normas y leyes que a continuación se enumeran.

Normativa externa

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 42/1993, de 26 de enero, sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen.
- Ley 190/1995, de 6 de junio, por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
- Ley 734/2002, de 5 de febrero, por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
- Ley 1450/2011, de 16 de junio, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014.
- Ley 1437/2011, de 18 de enero, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1474/2011, de 12 de julio, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 2232/1995, de 18 de diciembre, por medio del cual se reglamenta la Ley 190 de 1995 en materia de declaración de bienes y rentas e informe de actividad económica, así como el sistema de quejas y reclamos (artículos 7, 8 y 9).
- Decreto 4637/2011, de 9 de diciembre, por el cual se suprime y se crea una Secretaría y se suprime un programa en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 4632/2011, de diciembre 9, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la

Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones.

- Decreto 19/2012, de 10 de enero, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 2482/2012, de 3 de diciembre, por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.
- Decreto 2641/2012, de 17 de diciembre, por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1471 de 2011.
- Ley 1712/2014, de 6 de marzo, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 103/2015, de 20 de enero, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
- Las demás normas aplicables.

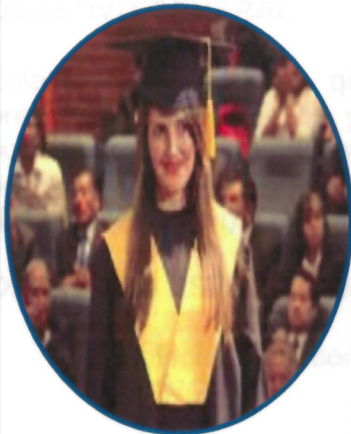
Normativa interna

- Acuerdo 13/2010, de 10 de noviembre, por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad Militar Nueva Granada.
- Acuerdo 2/2012, de 11 de abril, por el cual se expide el Reglamento General del Personal y de la Carrera Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada.
- Acuerdo 7 de 2013, de 24 de julio, por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad Militar Nueva Granada.
- Resolución 2097/2013, de 26 de julio, por la cual se establece la política de seguridad de la información de la Universidad Militar Nueva Granada.



- Resolución 3225/2013, por la cual se aprueba el manual de políticas de privacidad de los datos personales de la Universidad Militar Nueva Granada.
- Acuerdo 17/2014, de 31 de julio, por el cual se expide el Reglamento General de Contratación. 

ELEMENTOS ESTRATÉGICOS



MISIÓN

La Universidad Militar Nueva Granada es una institución pública del orden nacional que desarrolla las funciones de docencia, investigación y extensión, fomenta el diálogo de saberes, la construcción de comunidad académica, la autoevaluación permanente de los procesos institucionales, en el contexto de un mundo globalizado, con el fin de formar ciudadanos íntegros y socialmente responsables que promuevan la justicia, la equidad, el respeto por los valores humanos y contribuyan al progreso del Sector Defensa y a la sociedad en general.



VISIÓN

La Universidad Militar Nueva Granada será reconocida por su alta calidad y excelencia en los ámbitos nacional e internacional en el fomento de la reflexión, la creatividad, el aprendizaje continuo, la investigación y la innovación, desde una perspectiva global, en cumplimiento de la responsabilidad social que le permita anticipar, proponer y desarrollar soluciones que respondan a las necesidades de la sociedad y del Sector Defensa.



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

- Posicionar nacional e internacionalmente a la Universidad Militar Nueva Granada.
- Mejorar la gestión académica y administrativa efectiva, para ofrecer servicios educativos de calidad.
- Consolidar la acreditación de calidad a nivel institucional.
- Afianzar el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación Científica y Académica.
- Fortalecer la interacción con el Sector Defensa.

Plan Rectoral: La UMNG que proyectamos

ALCANCE

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de la UMNG, deberá ser conocido y aplicado por todas las unidades académico-administrativas que componen esta casa de estudios, así como por sus servidores públicos y contratistas.

OBJETIVO GENERAL

Establecer estrategias que contribuyan a «fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública», tal y como lo establece la Ley 1474/2011, haciendo énfasis en la prestación de una eficiente atención al ciudadano, sin desconocimiento del marco legal vigente para cada componente del Plan.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Fortalecer la gestión del **mapa institucional de riesgos de corrupción** de la UMNG.
2. Dar razonable cumplimiento a la política institucional de racionalización y optimización de trámites en todos los procesos de la UMNG, aplicando las **medidas antitrámite** que correspondan.
3. Fomentar en la comunidad neogranadina la cultura de la **rendición de cuentas** como el mecanismo legal con que cuenta el ciudadano para solicitar información y vigilar la gestión que la UMNG realiza.
4. Impulsar en la UMNG el modelo de **gestión del servicio al ciudadano**, para optimizar tanto en oportunidad como en calidad la accesibilidad a los trámites y servicios requeridos por los usuarios, la ciudadanía y los grupos de interés en general.²

² Departamento Nacional de Planeación (2013). *Protocolos de servicio al ciudadano*. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación. Disponible en https://www.servicioalciudadano.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=_bz0nfuRIh0%3d&tabid=40&language=es-CO.

Icontec (2013). *Norma técnica colombiana NTC 6047. Accesibilidad al medio físico. Espacios de servicio al ciudadano en la Administración Pública. Requisitos*. Bogotá: Icontec. Disponible en https://www.servicioalciudadano.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=wdiXCtAgi_o%3d&tabid=40&language=es-CO.

DEFINICIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

ESTRATEGIA «MAPA INSTITUCIONAL DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN»

OBJETIVO: Fortalecer la gestión del mapa institucional de riesgos de corrupción de la UMNG.						
ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE	FECHA		RECURSOS
				Inicio	Terminación	
Proporcionar a la UMNG los mecanismos y normativos pedagógicos que contribuyan a una adecuada gestión de los riesgos de corrupción, previniendo o mitigando todo tipo de actos que, por acción u omisión, lesionen los intereses de la institución.	Velar por el cumplimiento y aplicación integral de la Ley 1712/2014.	Actas de seguimiento	Comité de Gobierno en Línea	Junio de 2015	Diciembre de 2015	
	Documentar, difundir y desarrollar el programa institucional de transparencia y de la prevención de la corrupción.	Programa institucional implementado	• Oficina Asesora Jurídica • Oficina Asesora de Planeación • Oficina de Control Interno de Gestión • Oficina de Control Interno Disciplinario	Febrero de 2015	Diciembre de 2015	
	Documentar los mapas de riesgos de corrupción, para los procesos institucionales que no disponen de estos.	Mapas de riesgos de corrupción	Dueños de proceso Oficina Asesora de Planeación	Febrero de 2015	Diciembre de 2015	

	Evaluar y supervisar la efectividad tanto de los controles establecidos en el mapa institucional de riesgos de corrupción como de sus acciones de mejoramiento.	Informe de evaluación y seguimiento	Oficina de Control Interno de Gestión	Abril de 2015 Agosto de 2015 Diciembre de 2015	
--	---	-------------------------------------	---------------------------------------	--	--

ESTRATEGIA «MEDIDAS ANTITRÁMITE»

OBJETIVO: Dar razonable cumplimiento a la política institucional de racionalización y optimización de trámites en todos los procesos de la UMNG, aplicando las **medidas antitrámite** que correspondan.

ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE	FECHA		RECURSOS
				Inicio	Terminación	
Promover en la UMNG la racionalización de los trámites, para facilitar la gestión y el acceso a los servicios por parte de los ciudadanos, en favor de una cultura antitrámite y en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Estado para este fin particular.	Revisar la política antitrámite y, una vez aprobada, divulgarla a la comunidad neogranadina.	Acta de aprobación	Comité de Gobierno en Línea	Febrero de 2015	Abril de 2015	
		Evidencia de divulgación a la comunidad neogranadina	Oficina Asesora de Planeación			
	Revisar y ajustar los trámites de la UMNG que se encuentran inscritos en el Sistema Único de Gestión de Trámites (SUIT).	Actas de reuniones	Oficina Asesora de Planeación División de Informática	Febrero de 2015	Agosto de 2015	
	Revisar y ajustar la guía institucional de trámites de la UMNG.	Guía institucional de trámites aprobada	División de Informática	Febrero de 2015	Agosto de 2015	
	Incluir y ajustar nuevos trámites en los procesos de la UMNG, y establecer las prioridades para su simplificación: • Estandarización • Eliminación • Optimización • Automatización • Interoperabilidad	Acta del Comité de Gobierno En Línea	Dueños de proceso Comité de Gobierno en Línea	Febrero de 2015	Diciembre de 2015	

	Dar mayor visibilidad al vínculo de acceso a los trámites de la UMNG en el portal de la Universidad.	Imagen del portal web	División de Informática	Febrero de 2015	Abril de 2015	
--	--	-----------------------	-------------------------	-----------------	---------------	--

ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

OBJETIVO: Fomentar en la comunidad neogranadina la cultura de la rendición de cuentas como el mecanismo legal con que cuenta el ciudadano para solicitar información y vigilar la gestión que la UMNG realiza.

ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE	FECHA		RECURSOS
				Inicio	Terminación	
Afianzar la relación de la UMNG con la comunidad neogranadina y la ciudadanía en general, mediante la rendición de cuentas encaminada a la difusión, el diálogo y la transparencia.	Formular y aprobar la estrategia de rendición de cuentas de la UMNG.	Documento sobre la estrategia de rendición de cuentas aprobado	Oficina Asesora de Planeación Rector	Enero de 2015	Marzo de 2015	
	Capacitar a los funcionarios de la UMNG en lo relacionado con el funcionamiento, los límites, el alcance, las herramientas y los mecanismos de la estrategia de rendición de cuentas de la institución.	Actas de capacitación	División de Gestión del Talento Humano	Febrero de 2015	Diciembre de 2015	Partida presupuestaria

ESTRATEGIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

OBJETIVO: Impulsar en la UMNG el modelo de gestión del servicio al ciudadano, para optimizar tanto en oportunidad como en calidad la accesibilidad a los trámites y servicios requeridos por los usuarios, la ciudadanía y los grupos de interés en general.						
ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE	FECHA		RECURSOS
				Inicio	Terminación	
Coordinar las acciones tendientes a garantizar que los trámites y servicios ofrecidos por la UMNG sean brindados de forma oportuna, eficiente y con calidad.	Actualizar y divulgar el portafolio de trámites y servicios de la UMNG.	Evidencia de divulgación	- División de Extensión - Dirección Administrativa del Campus Nueva Granada - Vicerrectoría Académica - División de Informática	Febrero de 2015	Junio de 2015	
	Diseñar la aplicación web para medir la satisfacción del ciudadano con relación a los trámites y servicios de la entidad.	Aplicación web en funcionamiento	División de Informática	Febrero de 2015	Octubre de 2015	
	Desarrollar en los funcionarios de la UMNG las competencias y habilidades necesarias para prestar un efectivo servicio al ciudadano, mediante programas de capacitación.	Actas de capacitación	División de Gestión del Talento Humano	Febrero de 2015	Noviembre de 2015	
	Dar incentivos a los funcionarios de la UMNG que trabajen en áreas de contacto de y atención al ciudadano.	Actas de entrega de incentivos	División de Gestión del Talento Humano	Febrero de 2015	Noviembre de 2015	

	Actualizar los protocolos de atención al ciudadano.	Protocolos de atención al ciudadano actualizados	División de Publicaciones, Comunicaciones y Mercadeo	Febrero de 2015	Junio de 2015	
	Diseñar y asignar un espacio físico, establecer procedimientos y disponer de facilidades estructurales para la atención prioritaria a personas en situación de discapacidad, niños, mujeres gestantes y adultos mayores.	Estudios y diseños	Oficina Asesora de Planeación	Febrero de 2015	Diciembre de 2015	


 MG Eduardo Antonio Herrera Berbel
RECTOR


 OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
 OFICINA DE CONTROL INTERNO DE SESIÓN